PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 1285.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 28/2023 DE "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 424.389

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID Nº 424.389, la nota del Sr. Carlos Brizuela, Director de Gabinete de la Dirección General Administrativa del Congreso Nacional, de fecha 22 de mayo de 2024, en la cual solicita la ampliación de vigencia del Contrato Nº 28/2023 de "Servicio de escribanía para el Congreso Nacional", la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 31/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4576/2020" de fecha 24 de noviembre de 2022 en su Artículo 6° de Garantía de fiel cumplimiento de contrato y Artículo 9º de Modificaciones Contractuales.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda Nº 1 de ampliación de vigencia al Contrato Nº 28/2023 de "Servicio de escribanía para el Congreso Nacional", suscrito con la firma ESCRIBANIA TERESITA DENIS FILIPPINI, donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4400/2022, en su Artículo 9º.

Art.2° Establecer la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la garantía instrumentada mediante declaración jurada, dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento dispuesta en el contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente